

RESOLUCIÓN No. 000726 DEL 14 DE JULIO 2023

“Por la cual se renueva el reconocimiento oficial a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master - ASOCOLCICLIMASTER”

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL
MINISTERIO DEL DEPORTE**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, Resolución No. 001457 de 6 de septiembre de 2021 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor José Ismael Ortega Araque, identificado con cédula de ciudadanía No 19.483.709, en su condición de representante legal de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master - ASOCOLCICLIMASTER, según consta en el Auto No. 2399 expedido por el Director de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía de Bogotá, con fecha 15 de febrero de 2023, solicitó la renovación del reconocimiento oficial de la Asociación que representa, para lo cual allegó la documentación legal exigida para el efecto.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, establece que la Asociación Scouts de Colombia, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.1.1.1 y ss. Del Decreto 1085 de 2015.

Que es función de Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes y reconocer a todos aquellos organismos que cumplan con los preceptos legales antes mencionados.

Que, la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *“Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos.”*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta a lo siguiente:

“(…) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019”.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar el reconocimiento oficial a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster - ASOCOLCICLIMASTER, por haber cumplido con todos los requisitos legales.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al representante legal de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster - ASOCOLCICLIMASTER

RESOLUCIÓN No. 000726 DEL 14 DE JULIO 2023

“Por la cual se renueva el reconocimiento oficial a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Master - ASOCOLCICLIMASTER”

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento oficial renovado a la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster - ASOCOLCICLIMASTER será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

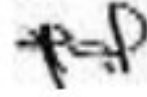
NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



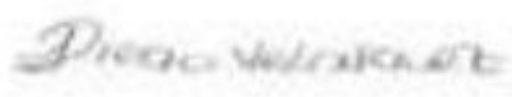
MARLYN DAYANNA MERIZALDE CÁRDENAS
Directora Técnica de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte



Perla Álvarez Cervantes
Coordinadora GIT de Deporte Aficionado
Revisó



Harold Enrique Cogollo Leones
Asesor de la Dirección de Inspección,
Vigilancia y Control
Revisó



Diego Armando Velásquez Bernal
Abogado GIT de Deporte Aficionado
Revisó

8Co88

David Ricardo Cótamo Jaimes
VoBo, 8Co88
Profesional Especializado –
Grado 18
Proyectó